

Sí a la Vida, No a la Minería/ Yes to Life No To Mining YLNM: AVISO
La MINERÍA NO ES SOSTENIBLE y nunca podrá serlo:
10 razones por las que los Sistemas de Certificación no son una Solución

El concepto de **certificación** es bien conocido y esencialmente fallido en industrias extractivas como agroindustria (palma, soja), silvicultura, pesca y piscicultura, entre otras. También en las actividades mineras, los esquemas de certificación se están pretendiendo convertir en una industria influyente (sobre las políticas) que intenta que las comunidades se rindan ante las exigencias del capital: minar y destruir la tierra, el agua y la vida para las nuevas tecnologías y la transición energética. Rechazamos el **lavado verde** de la destrucción minera social y ambiental irreversible. Participar en el proceso como comunidades afectadas u organizaciones de la sociedad civil (ONGs) contribuye a legitimar este sistema perjudicial.

No participamos y decimos: ¡BASTA!

Defendemos la soberanía de las comunidades y su derecho a decir NO a la minería

Aquí tienes **10 razones** para desconfiar de los sistemas de certificación:

1. La "transición energética" tal y como se ha propuesto es un invento de un estrecho grupo de partes interesadas, cuya prioridad no es remediar y reparar el planeta, sino capitalizar la crisis climática para mantener sus privilegios. La idea de una minería "responsable", "verde" y "sostenible" tiene el fin de obtener una supuesta "licencia social" para la industria minera, cuya reputación se encuentra en mínimos históricos debido a todas las violaciones. La certificación se está convirtiendo en una parte esencial de la promoción de la industria, que alega que ha cambiado, que ahora trabaja con los "estándares más elevados". Este lavado verde sistémico de la propia industria oculta sus pautas y hechos perjudiciales y da licencia a las empresas para continuar.
2. Actores privados crean esas normas de modo sesgado para servir a los grupos de interés (multistakeholders) de la industria en la obtención de licencias para nuevas minas o para continuar con operaciones existentes. Los organismos que acreditan la certificación establecen normas para la industria minera y supuestas mejores prácticas para la industria extractiva. De este modo, crean credibilidad sobre la "sostenibilidad" y "responsabilidad" de una industria fundamentalmente destructiva.
3. Los criterios de las distintas normas y sistemas de certificación varían mucho y, sobre todo, reflejan las preocupaciones de las empresas mineras, no las de las comunidades ni acerca del ambiente. Aunque algunas hacen referencia o pueden incluir convenciones o normas internacionales (ONU, OCDE, etc.), es cuestionable la legitimidad de auditores privados para evaluarlas. Además, los criterios pueden ser incompatibles tanto con convenios internacionales como el 169 OIT y el de Escazú, en América Latina, como con leyes nacionales y modos locales de gobernanza, y para nada ser aplicables a todos los lugares, contextos y comunidades.
4. Tales normas, iniciativas industriales y sistemas de certificación se desarrollan principalmente en el Norte Global y sirven para perpetuar los privilegios de las clases financieras y políticas de las potencias mundiales. El propio proceso de creación de una norma, sus criterios y el sistema de certificación se extiende por lo general demasiado en el tiempo y, al final, el largo proceso acaba funcionando como una maniobra de distracción mientras las actividades mineras siguen avanzando sin pausa.
5. Las normas de certificación no están pensadas para responsabilizar a las empresas mineras de sus infracciones, castigar sus delitos, detener o cerrar sus operaciones, sino para que las actividades mineras parezcan más limpias y aceptables, en particular para los compradores y procesadores a lo largo de la cadena de suministro de las materias primas (p. ej., procesadores de níquel, industria automovilística, etc.), y luego se utilizarán con fines de comercialización y lucro.
6. La certificación se lleva a cabo principalmente mediante auditorías, que pueden ser meramente burocráticas -basadas en declaraciones de las propias empresas- o, en algunos casos, pueden implicar visitas *in situ*. Sin embargo, las visitas a las instalaciones tienen lugar en un momento y lugar determinado, normalmente acordadas con la empresa que se prepara para mostrar su mejor cara. Tal escaparate, obviamente no refleja la totalidad de la actividad de dicha empresa en el proyecto, ni en el

conjunto de sus operaciones. Además, comunidades indígenas y defensores de la naturaleza en Sudamérica denuncian que el proceso de auditoría se restringe a actores sociales seleccionados que, como mínimo, necesitan traducciones, un computador, acceso a Internet y tiempo para responder a confusos cuestionarios. Aún más importante, sea cual sea el resultado o calificación obtenida por la certificación, es probable que la empresa utilice su mera participación para mostrar mediante publicidad que es "responsable" y que trabaja para "mejorar", promesas que no suelen cumplirse.

7. La empresa minera paga a otra empresa, la certificadora, por sus servicios, la cual a su vez suele contratar a otra empresa para que realice la auditoría. Inevitablemente, existe una predisposición a aprobar o garantizar que la empresa minera lo está haciendo bien, o que su proyecto cumple la norma. Se crea un fuerte conflicto de intereses, ya que ninguna empresa puede basar su modelo de negocio en empresas del sector que fracasan. Si no les ayudan a "pasar" la prueba, la empresa simplemente se dirigirá a otro organismo de certificación que les apruebe, lo que para él significa para el primer certificador, perder irreversiblemente un cliente. El propio sistema rebaja la norma pretendida ya que el certificador cobra por certificar (y aprobar) a la empresa minera y es lo que va a hacer independientemente de lo que encuentre.
8. Estas iniciativas industriales trasladan y privatizan responsabilidades de los gobiernos al sector privado, gestionado por tecnócratas que aplican el sistema para beneficio tanto de las empresas mineras como de las certificadoras. Especialmente preocupante resulta que algunos gobiernos estén trabajando para incluir los sistemas de certificación privados en su legislación como resultado del fuerte lobby empresarial internacional en los países ricos en minerales.
9. Las normas y las certificadoras también privatizan el acceso a la reparación, en los casos en que ofrecen mecanismos de reclamación. Sin embargo, no hay ninguna garantía de que se haga justicia. Ya de por sí es extremadamente difícil contar con un proceso justo y equitativo para las comunidades afectadas por minería. Por lo tanto, los sistemas de certificación pueden reforzar la impunidad de las empresas. La certificadora alemana TÜV SÜD "aprobó" la seguridad en Brumadinho cuatro meses antes del desastre, siendo conocidos los riesgos. Las normas y certificadoras privadas existentes deberían como mínimo responder de su propia responsabilidad en catástrofes humanas y naturales.
10. La certificación se está desplegando ahora estratégicamente para contribuir a la expansión masiva y a cualquier precio de la industria minera de "minerales críticos". Es el caso de los salares de Sudamérica, donde la extracción de litio de SQM, Albemarle (Chile) y Livent (Argentina) están siendo certificadas a pesar de las continuas violaciones y de los directos reclamos de comunidades y organizaciones locales para que estas empresas sean excluidas de cualquier sistema de certificación. Mientras, la presión que ejercen las organizaciones de certificación están produciendo el surgimiento de divisiones internas en las comunidades locales y movimientos sociales, lo que significa un impacto socio-ambiental profundo en los territorios. Realmente, no tienen interés en consagrar y respetar el Derecho a Decir NO a la minería.

¿Cuál es la alternativa para las comunidades locales afectadas por la minería?

Todo el trabajo y energía invertidos en establecer procesos de certificación fraudulentos que no resuelven los problemas de fondo que produce la minería en las comunidades afectadas deberían mejor dirigirse a detener la producción insostenible y el consumo de bienes desechables que no sólo no resolverán la crisis climática sino que, por el contrario, crean degradación ambiental y pérdida de biodiversidad en ecosistemas clave. En lugar de presentar certificaciones para una minería más nociva como solución, los esfuerzos deberían centrarse en crear una transición energética con derechos humanos y hacer cumplir los convenios internacionales y legislaciones estatal/ regional/ local existentes, legislación vinculante y llevar a cabo controles y los procesos de consulta legal, garantizando la rendición de cuentas. **Muy importante es el reconocimiento y el respeto del Derecho a Decir No a la Minería.**

YLNM recoge testimonios entre miembros y organizaciones aliados en los que la "certificación" se esté utilizando como justificación para más minería al uso o para el crecimiento "verde". Si desean compartir sus testimonios sobre "certificación de la minería", pónganse en contacto: info@yestolifenotomining.org